

PERIODO
PRESIDENCIAL
000961
ARCHIVO

CONSEJO COORDINADOR DE
SEGURIDAD PUBLICA

MEMORANDUM RES.: 070

REF.: Encuesta U. Católica.
Análisis de la encuesta
hecha por H. Frühling

Santiago, 6 de abril de 1993

A : SR. ENRIQUE KRAUSS R.
MINISTRO DEL INTERIOR

DE : HUGO FRUHLING E.
SECRETARIO DEL CONSEJO COORDINADOR DE
SEGURIDAD PUBLICA

Acompaño a Ud. los resultados y el análisis realizado por el Departamento de Sociología de la Universidad Católica de Chile a petición de CPU y que se concentra en la opinión que los pobladores urbanos tienen respecto de la Policía y del Poder Judicial. Asimismo, también le adjunto un breve análisis hecho por mí sobre los resultados que arroja esa encuesta en todo lo que dice relación con Seguridad Pública.

Desde la perspectiva de este Ministerio, cabe sostener lo siguiente:

a) La atención que presta Carabineros a las personas que concurren a denunciar hechos delictivos es percibida como deficiente. En efecto, nadie parece saber por qué ciertas denuncias no son registradas y otras son registradas pero no son pasadas a los tribunales. Es más que probable que ello obedezca a que los carabineros de guardia no informan adecuadamente respecto de los pasos que sigue cada denuncia y de las consecuencias que se derivan de ella.

b) Resulta evidente que existe la percepción de un sector importante de la población de que las detenciones por simple sospecha dan pie a abusos policiales, e incluso a cobros ilegales. A este respecto, parece imprescindible orientar a Carabineros hacia otras formas de control más selectivas y que requieren de un mayor desarrollo profesional. Es posible controlar sin detener, y no parece que tenga utilidad dedicar recursos humanos y materiales para detener a

personas que en definitiva deberán ser liberadas horas después. Con el agravante, que ésto parece estar dando pie para exacciones ilegales.

Entiendo, que quienes organizaron esta encuesta se la harán llegar al Subsecretario de Carabineros. Puede ser materia de conversación la determinación de la manera más adecuada de dar a conocer las preocupaciones que suscita esta encuesta, al cuerpo policial.

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Sr. Enrique Krauss R.
Ministro del Interior
- Archivo C.C.S.P.

ANALISIS DE ENCUESTA

HUGO FRUHLING E.

INTRODUCCION

Los siguientes comentarios a la encuesta referida a opiniones de sectores populares urbanos con respecto a la justicia en Chile, repetirá, sin duda, algunos conceptos ya esbozados en sesiones anteriores de este seminario. Nuestro énfasis se pondrá en aquellos aspectos que resultan de interés para la protección de la seguridad ciudadana. Tal y como veremos, las respuestas de los entrevistados asignan a los problemas delincuenciales una importancia significativa, que no se corresponde con la eficiencia que detectan en el sistema para enfrentarlos.

La Trascendencia que los Entrevistados Asignan a los Problemas Penales.-

Cabe decir que esta trascendencia se trasunta de dos constataciones complementarias: primero, en proporción significativa los encuestados consideran a Carabineros entre las reparticiones públicas consideradas como más importantes para la administración de justicia en Chile (44,7%), inmediatamente después de los tribunales (Cuadro N°6). En el mismo sentido, del cuadro N° 9 parece desprenderse que la institución policial es vista como un instrumento esencial para proveer de soluciones al problema de acceso a la justicia. En efecto, un 41,6% de los entrevistados considera que crear más comisarias constituye una alternativa de cambio considerada como la más necesaria para mejorar la justicia en Chile. Esta alternativa, digámoslo, supera con creces a la de crear más juzgados, que es mencionada con frecuencia mucho menor (18,1%).

La segunda constatación, es que los encuestados mayoritariamente indican que son problemas delincuenciales los que más frecuentemente los han afectado a ellos o a su grupo familiar. Así, un 28,3% declaró haber sido afectado por robos o hurtos en las casas y 27% por robos a chorro. Un 22,8% declaró haber sido afectado por robos o asaltos, de acuerdo con el cuadro N° 95.

La trascendencia de fenómenos delictuales que afectan a los encuestados, ya como víctimas o como eventuales inculpados, se expresa excepcionalmente en reacciones extrainstitucionales. De hecho, se percibe por parte de los encuestados un uso de los mecanismos legales existentes. No se percibe que exista un ánimo mayoritario por sobrepasarlos. Volveremos sobre ello más adelante. Cabe aquí matizar esta afirmación: tal y como se desprende de los cuadros 112 y 113, frente a la violación sexual de una mujer del grupo familiar más de un tercio de los encuestados (38,4%) se identificó con la alternativa consistente en tratar de pillar al violador y de arreglar cuentas con él. Creemos sin embargo, que se trata de una excepción muy notoria al considerable sentimiento jurdicista que se desprende de la

encuesta.

Así por ejemplo, el cuadro N° 5 al referirse a la veracidad o falsedad de ciertas proposiciones sobre la justicia en Chile registra que un 89,8% de los entrevistados señala que deberían existir más juzgados y más jueces y un 89,5% asevera que deberían existir más comisarias y carabineros. Del cuadro N°6 se desprende, asimismo, que poco menos de la mitad de los encuestados incluyó a Carabineros dentro de las tres reparticiones públicas consideradas como más importantes para la administración de Justicia. Sin duda que lo más decidor proviene del cuadro N° 9. que ya citamos. De un listado de alternativas de cambio, consideradas como las más necesarias para mejorar la justicia en Chile, la que es mencionada con mayor frecuencia es la de darle a conocer sus derechos a la gente (58,4%). En tercer lugar se menciona el crear más comisarias (41,6%). En suma, la orientación mayoritaria de la población parece ser la de utilizar los cauces legales para reivindicar la infracción de sus derechos.

Ello no significa, sin embargo, que las personas denuncien en su totalidad los problemas legales que los afectan. En efecto, tal como se desprende del cuadro N° 99, los problemas penales, de familia y laborales acusaron un porcentaje parecido de denuncias que osciló en torno al 45% de los casos. Sin conocer estudios comparados, es imposible establecer si este porcentaje es bajo o suficiente. Todo parece indicar, sin embargo, que los factores que predisponen a no denunciar poco o nada tienen que ver con una orientación negativa respecto de la existencia del sistema jurídico penal vigente.

Factores que Inciden en la Propensión a Denunciar.-

Del examen de diversos cuadros se desprende que la propensión a denunciar es mayor entre quienes tienen una mejor situación socio-económica y entre quienes conocen mejor sus derechos. Por otra parte, las personas denuncian aquellos delitos que les parecen más graves y donde pareciera más fácil obtener justicia. Así por ejemplo, de acuerdo con los cuadros 97 y 98, los problemas penales denunciados mayoritariamente fueron las violaciones sexuales (55,9%), los robos y hurtos a casas (52,7%) y los cogoteos o asaltos (46%). En cambio, los robos a chorro y los abusos policiales reciben menor mención por parte de los agraviados. Es posible que ello obedezca a una mezcla de razones, en las que concurren tanto la sospecha que será imposible probar el delito, como la sensación de que el afectado no recibirá colaboración de parte de los organismos competentes.

Las experiencias personales de denuncia a Carabineros o a Investigaciones agregan nuevos elementos para entender aquellos factores inhibitorios de las denuncias. De acuerdo con el cuadro 122, la mayoría absoluta de las denuncias no fue registrada o no pasó a un juzgado (56,8%). Esto naturalmente que llama la atención, pero revela quizá un hecho notorio. El funcionamiento

práctico del sistema jurídico difiere notoriamente de la imagen que tenemos respecto de su funcionamiento. Nuestra imagen es que la denuncia de delitos o problemas conduce automáticamente al registro de la denuncia y a su paso inmediato a un Juzgado del Crimen o de Policía Local. La verdad de los hechos es que las comisarías constituyen un primer filtro de las denuncias que finalmente llegarán ante los tribunales. Procedimientos no reglados o informales pueden llevar a que la policía intente solucionar el problema sin que pase a los tribunales. Así, un 29,1% de aquellos cuyas denuncias fueron registradas sin pasarlas al tribunal declaró que Carabineros e Investigaciones habría solucionado el problema, mientras que el 15,8% expresó, sin embargo, que su denuncia le había servido de poco. Esto es, el hecho que las denuncias no sean pasadas a los tribunales no implica que la policía haga nada.

No cabe duda que formal o informalmente la policía funcionará siempre como un filtro de las denuncias que finalmente pasarán a los tribunales, con el que debe contarse. Naturalmente que si ese filtro no opera de acuerdo con procedimientos regulares y transparentes, se corre el riesgo que quien denuncia se sienta frustrado en sus pretensiones y rehuse hacerlo en el futuro. Esto se refleja en el cuadro N°132, que establece que la opinión espontánea respecto de la justicia es levemente superior entre quienes nunca han hecho una denuncia personal a Carabineros e Investigaciones.

Pasado el filtro de la denuncia policial, se abre camino al accionar de las partes ante los tribunales.

La Propensión a Accionar ante los Tribunales.-

De acuerdo con el cuadro N° 96, casi la mitad de los problemas registrados (46,8%) correspondió a problemas de tipo penal. Asimismo, tal como se desprende del cuadro 99, los problemas penales acusaron un porcentaje de denuncias del 41% de los casos registrados. Sin embargo, a la hora de presentar los problemas a un juzgado sólo un 14,5% de los casos fueron presentados al juzgado.

Las razones que explican esta situación tan disímil son muy variadas. Desde luego, un porcentaje importante de los casos no son pasados a los tribunales por la policía. En segundo lugar, los delitos contra la propiedad que son los mayormente denunciados tienen un bajo porcentaje de resolución tanto en Chile como en el resto del mundo, por lo que es comprensible que no se presenten querellas si las posibilidades de éxito son menores.

De lo anterior resulta que el contacto más importante que tiene el afectado por conductas delictuales es con la policía. Su opinión respecto de la justicia se ve teñida fundamentalmente por la atención recibida de parte de la policía. No cabe duda que pueden existir problemas de eficiencia en materia de resolución

de los problemas que presentan las personas. Más importante que ello parece ser, sin embargo, que la atención brindada al público sea la adecuada, que se le explique adecuadamente las probabilidades de éxito que tendrá su actuación, que se le informe porqué su caso no es registrado o pasado a los tribunales. Ello redundaría en una mejor imagen de la justicia y una mejor colaboración con la policía.

Esto nos lleva a otro punto esencial: la opinión que tienen los encuestados respecto de la policía.

Imagen Policial

Al solicitar a los encuestados que calificaran su opinión sobre los Carabineros en términos de muy buena, buena, regular, mala o muy mala, los resultados fueron los siguientes: un tercio de los encuestados calificó su opinión sobre Carabineros de muy buena o buena (33,8%). La mitad, (50,2%) la calificó de regular. Menos de un quinto (13,6% y 2,2%, respectivamente), la calificó de mala o de muy mala.

Esta calificación, que parece negativa debe contrastarse con la que existe respecto de los jueces que se desprende del cuadro N° 30 y que es muy similar.

Un segunda matiz sobre la opinión que se tiene respecto de la policía es el siguiente: No cabe duda que más allá de criticar determinados procedimientos policiales, los encuestados reconocen el rol primordial de la Fuerza Pública en la prevención de hechos delictuosos. De allí que la creación de más Comisarias constituya una de las alternativas de cambio consideradas como las más necesarias para mejorar la justicia en Chile.

Las opiniones espontáneas positivas respecto de Carabineros son mucho más frecuentes en las personas mayores de 50 años y bajan notablemente en las personas menores de 30 años. Asimismo, los más educados tienden a opiniones menos positivas y los menos educados a opiniones más positivas.

Este fenómeno se repite también en las opiniones respecto de los jueces. Existen dos hipótesis alternativas que permitirían explicar esta situación: la primera, que la imagen policial sea mejor entre el núcleo de pobladores urbanos que por su edad y educación tienen una visión que privilegia el orden y la disciplina social, los que además son detenidos con menor frecuencia por Carabineros sin pasar al Juzgado correspondiente. Estas personas se identifican más claramente con las actitudes y acciones de Carabineros. La segunda, que resulta imposible de comprobar a través de esta encuesta, es que los mayores de cincuenta años perciban con mayor facilidad a Carabineros como una institución de orden público de carácter permanente e independiente de su participación en el gobierno anterior.

La primera hipótesis se ve validada por el hecho de que, de

acuerdo con el cuadro No 76, la aceptación de las detenciones por simple sospecha coincide con una opinión más positiva sobre Carabineros. Por el contrario, el rechazo a este tipo de detenciones va a la par con una opinión más negativa sobre los mismos.

Un factor que parece marcar de manera importante la imagen que se tiene de Carabineros son las detenciones sin pasar al Juzgado. El principal motivo de detención fue la simple sospecha o el andar sin documentos. Un 18,8% manifestó haber sido detenidos por ebriedad y un 4,3% por ventas en la calle. Cabe indicar que ello es natural y probablemente sucedería aunque consideraran que el trato recibido había sido excelente. En efecto, las detenciones con pasar al juzgado también afecta negativamente, aunque en menor medida la opinión sobre los jueces. Lo que quiero decir es que la opinión respecto de instituciones coercitivas se ve afectada naturalmente por el hecho de ser objeto de sus actuaciones, independientemente de su legitimidad.

Las detenciones por ebriedad, simple sospecha y ventas callejeras plantean dos problemas centrales. El primero se refiere a la necesidad de estructurar muy claramente la discrecionalidad de esos procedimientos y de buscar las fórmulas para que se conviertan en un sistema de control que no conlleva detenciones. El segundo se refiere a la descriminalización de ciertas conductas. En términos de la seguridad pública resulta evidente que cierto grado de discrecionalidad policial es necesario y que conductas que no son consideradas ilegítimas por parte de la población, proyectan una sensación de inseguridad entre quienes las observan. Un grado de control sobre ciertas conductas públicas de este tipo es necesaria. El punto central consiste, sin embargo, en estructurar claramente la discrecionalidad del accionar policial de manera que el control sea muy eficiente pero con un mínimo efecto sobre las libertades públicas.